

1. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas está regulada:

- a. En los artículos 32 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b. En los artículos 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- c. En los artículos 38 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d. En los artículos 38 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Indique la respuesta más correcta:

- a. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- b. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos.
- c. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos salvo en los casos en que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- d. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes, intereses y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor, siniestro, o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley y sus reglamentos de desarrollo.

3. Para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial, los particulares deberán

- a. Exigir directamente a la Administración Pública correspondiente las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por las autoridades y personal a su servicio.
- b. Exigir directamente al personal causante de la lesión las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados.
- c. Exigir directamente a la Administración Pública Central las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por las Administraciones dependientes.
- d. Exigir directamente a las autoridades correspondientes las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por el personal a su servicio.

4. El inicio de los procedimientos de responsabilidad patrimonial podrá ser:

- a. De oficio, siempre que haya transcurrido un año de la producción del hecho o del acto que motive la indemnización o de que se manifieste su efecto lesivo.
- b. A solicitud del interesado, cuando haya transcurrido un año de la producción del hecho o del acto que motive la indemnización o de que se manifieste su efecto lesivo.
- c. De oficio, aunque los particulares presuntamente lesionados no se personen en el procedimiento en el plazo establecido.
- d. A solicitud del interesado, cuando haya prescrito su derecho a reclamar.

5. En el caso de los procedimientos de responsabilidad patrimonial:

- a. Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión.
- b. Será potestativo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión.
- c. Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de treinta días el plazo de su emisión.
- d. Será potestativo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, no pudiendo exceder de treinta días el plazo de su emisión.

6. El procedimiento para la aprobación de una Ordenanza Municipal es:

- a. Aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local, información pública y audiencia a los interesados por un plazo no inferior a 30 días, resolución de reclamaciones y sugerencias, y aprobación definitiva por el Pleno.
- b. Aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por un plazo no inferior a 60 días, resolución de reclamaciones y sugerencias, y aprobación definitiva por el Pleno.
- c. Aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local, información pública y audiencia a los interesados por una plazo no inferior a 60 días, resolución de reclamaciones y sugerencias, y aprobación definitiva por el Pleno.
- d. Aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por una plazo no inferior a 30 días, resolución de reclamaciones y sugerencias, y aprobación definitiva por el Pleno.

7. Para la aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas se requiere:

- a. Mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación de las Ordenanzas, y mayoría simple de los miembros de la Corporación presentes para la aprobación del Reglamento Orgánico.
- b. Mayoría simple de los miembros de la Corporación presentes para la aprobación de Ordenanzas y Reglamento Orgánico.
- c. Mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación del Reglamento Orgánico, y mayoría simple de los miembros de la Corporación presentes para la aprobación de las Ordenanzas.
- d. Mayoría absoluta para la aprobación de las Ordenanzas y mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación del Reglamento Orgánico.

8. Las Ordenanzas

- a. Se publicarán en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- b. Se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado, y no entrarán en vigor hasta el día siguiente a su publicación.
- c. Se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial del Estado, publicándose un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto.
- d. Se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.

9. Son entidades locales territoriales:

- a. El Municipio, la Mancomunidad, la Provincia y la Isla.
- b. El Municipio, la Mancomunidad, la Isla y la Comarca.
- c. El Municipio, la Isla y la Provincia.
- d. El Municipio, las Áreas Metropolitanas, la Provincia y la Isla.

10.Cuál de las siguientes potestades no corresponde a las entidades locales territoriales:

- a. Las potestades tributaria y financiera.
- b. La potestad de programación o planificación.
- c. Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.
- d. Las potestades legislativa y de autoorganización.

11. El municipio:

- a. Es la entidad local básica de la organización territorial del Estado, y sus elementos son el territorio, la población y la organización.
- b. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y puede pertenecer a dos provincias.
- c. Es una entidad local no territorial, con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- d. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y sus elementos son el territorio y las potestades legislativa y autoorganizativa.

12. No es una competencia propia del municipio:

- a. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- b. Prevención y extinción de incendios.
- c. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.
- d. Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.

13. Los municipios deberán prestar el servicio de prevención y extinción de incendios:

- a. En todos los casos.
- b. Cuando tengan una población superior a 5.000 habitantes.
- c. Cuando tengan una población superior a 20.000 habitantes.
- d. No deberán prestarla por no ser una competencia propia del municipio, excepto para los municipios de gran población.

14. En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, la Diputación coordinará la prestación de los siguientes servicios:

- a. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- b. Vigilancia y control de la contaminación ambiental.
- c. Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.
- d. Promoción y gestión turística.

15. La Provincia:

- a. Es una entidad local determinada por la agrupación de Municipios, estando entre sus fines propios y específicos asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
- b. Es una entidad local con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentra prestar de forma integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial los servicios de competencia municipal.
- c. Es una entidad local no territorial, con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- d. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y sus elementos son el territorio y las potestades legislativa y autoorganizativa.

16. En relación a la organización provincial:

- a. El Presidente, la Comisión de Gobierno y el Pleno existen en todas las Diputaciones.
- b. El Presidente, los Vicepresidentes, la Junta de Gobierno y el Pleno existen en todas las Diputaciones.
- c. Podrán constituirse tantos grupos políticos como candidaturas se hayan presentado a las elecciones locales.
- d. El Presidente y el Pleno son los únicos órganos presentes en todas las Diputaciones.

17. No es competencia de las Diputaciones:

- a. La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial.
- b. La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.
- c. Asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
- d. Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.

18. De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, no es considerada institución de la Generalitat:

- a. Sindicatura de Comptes.
- b. Síndic Jurídic Consultiu.
- c. Consell Valencià de Cultura.
- d. L'Acadèmia Valenciana de la Llengua.

19. En base a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), las disposiciones de carácter laboral contenidas en la citada Ley y en sus normas reglamentarias:

- a. Tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.
- b. Tendrán el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.
- c. Tendrán el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, no pudiendo ser mejoradas ni desarrolladas en los convenios colectivos.
- d. Tendrán el carácter de Derecho, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.

20. Según establece el artículo 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, se entenderán como procesos, actividades, operaciones, equipos o productos «potencialmente peligrosos»:

- a. Aquellos que, en presencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.
- b. Aquellos que originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.
- c. Aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.
- d. Ninguna es correcta.

21. Según el citado artículo 4 de la ley 31/1995, para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente:

- a. La probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
- b. Las condiciones de trabajo o medidas preventivas específicas en trabajos especialmente peligrosos.
- c. El procedimiento de calificación de las enfermedades profesionales.
- d. Las limitaciones o prohibiciones que afecten a las operaciones, los procesos y las exposiciones laborales a agentes que entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

22. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo:

- a. Recae sobre los trabajadores.
- b. Son compartidos entre la empresa y el trabajador.
- c. Son asumidos por el INSS.
- d. No deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

23. El artículo 19 de la Ley 31/1995 señala que en cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación:

- a. Teórica, completa y profesional en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.
- b. Teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.
- c. Práctica, completa y profesional, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.
- d. Ninguna respuesta es correcta.

24. Según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de PRL, en el ejercicio de las competencias atribuidas a los Delegados de Prevención, éstos estarán facultados para (señale la respuesta incorrecta):

- a. Asegurar que la maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo no constituyen una fuente de peligro para el trabajador, siempre que sean instalados y utilizados en las condiciones, forma y para los fines recomendados por ellos.
- b. Ser informados por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores una vez que aquél hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, aún fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de los mismos.
- c. Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo.
- d. Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al empresario, así como al Comité de Seguridad y Salud para su discusión en el mismo.

25. El artículo 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los empleados públicos se clasifican en:

- a. Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal eventual y personal directivo.
- b. Funcionarios de carrera, personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal, y personal directivo.
- c. Funcionarios de carrera, personal eventual y personal directivo.
- d. Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral, ya sea fijo, por tiempo, indefinido o temporal, y personal eventual.

26. Según el artículo 10 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé entre otras, la siguiente circunstancia:

- a. El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de tres meses, dentro de un periodo de doce meses.
- b. El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.
- c. El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de tres meses, dentro de un periodo de veinticuatro meses.
- d. El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de veinticuatro meses.

27. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del RD Legislativo 5/2015, la selección de funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos:

- a. Completos que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad, seguridad jurídica y publicidad.
- b. Completos que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- c. Ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad, seguridad jurídica y publicidad.
- d. Ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

28. El artículo 61.6 del RD Legislativo 5/2015, establece que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición. Sólo en virtud de ley podrá aplicarse:

- a. Con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.
- b. Con carácter urgente, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.
- c. Con carácter extraordinario, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.
- d. Con carácter discrecional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.

29. El artículo 70 del RD Legislativo 5/2015 dispone que en todo caso la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de:

- a. Un año.
- b. Dos años.
- c. Tres años.
- d. En el mismo año de su publicación.

30. El precepto 78 del RD Legislativo 5/2015 establece que la provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por:

- a. Los procedimientos de concurso y mejora de empleo con convocatoria pública.
- b. Los procedimientos de libre designación y oposición con convocatoria pública.
- c. Los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública.
- d. Los procedimientos de concurso y adscripción provisional con con convocatoria pública.

31. El artículo 80.4 del RD Legislativo 5/2015 indica que los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública podrán ser cesados:

- a. Conforme al sistema de carrera profesional.
- b. Discrecionalmente.
- c. Conforme a la Oferta de Empleo Público.
- d. Discrecionalmente, conforme a la Relación de Puestos de Trabajo.

32. El artículo 82 del RD Legislativo 5/2015, establece que las mujeres víctimas de violencia de género que se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venían prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o el derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho al traslado a otro puesto de trabajo propio de su cuerpo, escala o categoría profesional, de análogas características:

- a. Debiendo ser necesariamente una vacante de cobertura discrecional.
- b. Debiendo ser un puesto de libre designación.
- c. Sin necesidad de que sea vacante de necesaria cobertura.
- d. Sin necesidad de que sea una comisión de servicios, una mejora de empleo o una adscripción provisional.

33. Las cuentas anuales, contienen el balance de situación que informa sobre:

- a. El resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio, formado por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto conforme a lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.
- b. El origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la valoración neta sufrida por las mismas en el ejercicio.
- c. En el activo figuran los bienes y derechos de la entidad, así como los posibles gastos diferidos, y en el pasivo las deudas exigibles por terceros y el patrimonio de la entidad.
- d. El estado total de cambios en el patrimonio neto, los ingresos y gastos reconocidos y las operaciones con la entidad o entidades propietarias.

34. Respecto a la aprobación de la cuenta General:

- a. Se someterá antes del 31 de mayo del ejercicio inmediato siguiente a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local.
- b. Se someterá antes del 1 de junio del ejercicio inmediato siguiente a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local.
- c. Se someterá antes del 31 de mayo del ejercicio inmediato siguiente a la aprobación del Pleno de la Entidad Local.
- d. Se someterá antes del 1 de junio del ejercicio inmediato siguiente a la aprobación del Pleno de la Entidad Local.

35. Los activos deben reconocerse en el balance:

- a. Cuando se tenga la certeza de que la entidad va a obtener, a partir de los mismos, rendimientos económicos o un potencial de servicio en el futuro y siempre que puedan valorarse con fiabilidad.
- b. Cuando se considere probable que la entidad obtenga, a partir de los mismos, rendimientos económicos o un potencial de servicio en el futuro y siempre que puedan valorarse con fiabilidad.
- c. Cuando se considere probable que la entidad obtenga, a partir de los mismos, rendimientos económicos o un potencial de servicio y puedan valorarse de manera aproximada.
- d. Cuando se considere probable que la entidad obtenga un beneficio económico en la actualidad aunque no se pueda valorar con fiabilidad su valor futuro.

36. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial será expuesta al público:

- a. Por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
- b. Por plazo de 15 días, durante los cuales y seis más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
- c. Por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
- d. Por plazo de 20 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

37. Son contratos de suministros los que tengan por objeto:

- a. La adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles y la adquisición de programas de ordenador diseñados a medida.
- b. La adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles y los relativos a propiedades incorpóreas y valores negociables.
- c. La adquisición, el arrendamiento financiero con opción de compra, de productos o bienes muebles y los relativos a propiedades incorpóreas.
- d. La adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

38. Los contratos privados se regirán por:

- a. En cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirán por las normas de derecho privado.
- b. En cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, se regirán por la Ley de Contratos del Sector público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirán por el derecho privado.
- c. En cuanto a su preparación y adjudicación se regirán por el derecho privado, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirán por la Ley de Contratos del Sector Público.
- d. En cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, en defecto de normas específicas, se regirán por la Ley de Contratos del Sector público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

39. El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos Sector Público, señala como contratos sujetos a una regulación armonizada:

- a. Los contratos privados.
- b. Los Contratos de obras y los de concesión de obras públicas cuyo valor estimado sea igual o inferior a 5.278.000 euros.
- c. Los Contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- d. Los Contratos de Suministros subvencionados en cualquier porcentaje, por entidades que tengan la consideración de poderes adjudicadores.

40. Según el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos Sector Público, tienen carácter administrativo:

- a. Los contratos de obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro, y servicios, así como los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- b. Los contratos de obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro, y servicios. En ningún caso tendrán esta consideración los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- c. Los contratos de obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro, y servicios, así como los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, los de servicios de seguros y servicios bancarios y de inversión.
- d. Los contratos de obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro, y servicios, así como los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado y los de servicios culturales y deportivos.

41. Las ordenanzas fiscales contendrán:

- a. Al menos la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo. Podrán contener los regímenes de declaración e ingreso y las fechas de su aprobación y comienzo de aplicación.
- b. Como mínimo las normas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales. Podrán contener la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.
- c. Al menos la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo. Asimismo deben contener los regímenes de declaración e ingreso, las fechas de su aprobación y comienzo de aplicación y las normas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.
- d. Al menos la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo. Asimismo deben contener los regímenes de declaración e ingreso y las fechas de su aprobación y comienzo de aplicación.

42. ¿Cuál de los siguientes no se considera recurso para las haciendas locales?

- a. El producto de las operaciones de crédito.
- b. Los ingresos percibidos en concepto de precios públicos.
- c. Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- d. La prestación personal en todos los municipios.

43. Los principios constitucionales que regirán las Haciendas Locales serán los de:

- a. Descentralización y eficacia.
- b. Autonomía y suficiencia.
- c. Suficiencia y descentralización.
- d. Autonomía y eficacia.

44. Una donación ¿Qué clase de ingreso es?

- a. De derecho privado.
- b. De derecho público.
- c. No es un ingreso local.
- d. Un ingreso de carácter especial.

45. ¿Un mismo acto administrativo puede abarcar más de una de las fases de ejecución del presupuesto de gastos?

- a. No, un acto administrativo no puede acumular dos o más fases de ejecución.
- b. Pueden acumularse en un acto administrativo las fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la obligación.
- c. Únicamente pueden acumularse en un mismo acto las fases de Autorización y Disposición.
- d. Puede acumularse en un acto administrativo las fases de Autorización, Disposición, Reconocimiento y liquidación de la obligación y Ordenación del pago.

46. El Consorcio de Bomberos tiene que adquirir una autobomba urbana por importe de 425.000€. No existe consignación inicial en el presupuesto de gastos del ejercicio 2017 y es un gasto necesario y urgente que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. ¿Qué modificación presupuestaria deberá realizar?

a. Deberá tramitarse un expediente de modificación presupuestaria, mediante suplementos de crédito y su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

b. Deberá tramitarse un expediente de modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios, que deberá ser aprobado por el órgano que establezca las bases de ejecución del presupuesto.

c. Deberá tramitarse un expediente de modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios, correspondiendo su aprobación al Pleno.

d. Deberá tramitarse un expediente de modificación presupuestaria, mediante suplementos de crédito que deberá ser aprobado por el órgano que establezca las bases de ejecución del presupuesto.

47. El presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, entre otros los siguientes documentos:

a. Memoria suscrita por el Presidente, liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida al menos a seis meses del mismo, anexo de personal, anexo de las inversiones e informe económico financiero.

b. Memoria suscrita por el Interventor, liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida al menos a seis meses del mismo, anexo de personal, anexo de las inversiones e informe económico financiero.

c. Memoria suscrita por el Interventor, liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida al menos a nueve meses del mismo, anexo de personal, anexo de las inversiones e informe económico financiero.

d. Memoria suscrita por el Secretario, liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida al menos a seis meses del mismo, anexo de personal, anexo de las inversiones e informe económico financiero.

48. El artículo 169 del TRLHL establece respecto a la aprobación del presupuesto:

- a. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- b. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Presidente.
- c. Aprobado definitivamente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- d. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

49. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto el recurso que puede interponerse es:

- a. El de revisión, ante el Tribunal de Cuentas.
- b. El de reposición obligatoriamente, como previo a la vía contencioso-administrativa.
- c. El contencioso administrativo.
- d. El contencioso-administrativo debiendo informar previamente el Tribunal de Cuentas.

50. Respecto a la validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas.

- a. Las copias auténticas de documentos privados surten efectos administrativos y privados. Tendrán la misma validez y eficacia que los documentos originales.
- b. Las copias auténticas de documentos privados surten únicamente efectos administrativos. Tendrán la misma validez y eficacia que los documentos originales.
- c. Las copias auténticas realizadas por una Administración Pública tendrán eficacia únicamente en dicha Administración.
- d. Los órganos de la administración no pueden expedir copias auténticas de documentos privados.

51. En la iniciación del procedimiento administrativo:

- a. Con anterioridad al inicio del procedimiento, el órgano competente deberá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
- b. Con anterioridad al inicio del procedimiento, el órgano competente podrá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
- c. En el caso de procedimientos de naturaleza sancionadora las actuaciones previas se orientarán a determinar únicamente los hechos susceptibles de motivar la incoación del procedimiento.
- d. Las actuaciones previas necesariamente serán realizadas por órgano administrativo que determine el órgano competente para la iniciación del procedimiento.

52. El derecho de acceso a la información pública en los términos previstos en el artículo 105 de la constitución española:

- a. Supone el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos sin ningún tipo de limitación.
- b. Supone el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos pudiendo ser limitado este derecho cuando afecte a la intimidad de las personas y a la seguridad pública únicamente.
- c. Supone el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.
- d. Supone el acceso de los interesados a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.

53. De acuerdo con la ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, artículo 71, el personal funcionario tendrá derecho a disfrutar durante cada año natural completo de servicio y con hasta 15 años de antigüedad de:

- a. 23 días
- b. 20 días
- c. 35 días
- d. 22 días

54. De acuerdo con la ley 10/2010, de 9 de julio, artículo 125, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el personal funcionario de carrera de una administración, que desee obtener destino en otra administración pública, lo hará en virtud de los procedimientos de:

- a.- Transferencia y designación directa
- b.- Transferencia, concurso o libre designación
- c.- Concurso-oposición
- d. Libre designación

55. De acuerdo con la ley 10/2010, de 9 de julio, artículo 146, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, las infracciones muy graves prescribirán a los:

- a. 4 años
- b. 3 años
- c. 5 años
- d. No prescriben

56. De acuerdo con la ley 10/2010, de 9 de julio, artículo 71, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, si las vacaciones no hubieran podido ser disfrutadas durante el año natural al que correspondan, por coincidir con una situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, o con los permisos de paternidad, maternidad y sus posibles ampliaciones, o el permiso acumulado de lactancia, se podrán disfrutar en el momento en que finalice la situación o el periodo de disfrute del permiso, siempre que no haya transcurrido:

- a. 8 meses desde el final del año al que correspondan
- b. 12 meses desde el final del año al que correspondan.
- c. 10 meses desde el final del año al que correspondan
- d. 18 meses desde el final del año al que correspondan

57. La Ley 7/2011 de 1 de Abril de la Generalidad, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana, en su artículo 7 establece que el personal de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las administraciones públicas tendrá la condición de:

- a. Laboral fijo
- b. Funcionario de administración general
- c. Funcionario de administración especial
- d. Funcionario de la Generalidad

58. De acuerdo con la Ley 7/2011 de 1 de Abril de la Generalidad, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana, artículo 11, ¿cual de estos órganos es imprescindible que ejercite funciones de coordinación?:

- a. El presidente de la Generalidad
- b. El presidente de las Cortes
- c. La consellería competente en materia de medio ambiente
- d. La consellería competente en materia de protección civil y gestión de emergencias

59. De acuerdo con la Ley 7/2011 de 1 de Abril de la Generalidad, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana, artículo 21, la división territorial del servicio se estructura, de menor a mayor, en las siguientes unidades:

- a. Subparque, Parque y Región
- b. Parque, Grupo y Central
- c. Parque, Centro Operativo y Centro de Control
- d. Parque, Zona operativa y Área

60. De acuerdo con la Ley 7/2011 de 1 de Abril de la Generalidad, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana, artículo 22, el personal operativo de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento se estructura en escalas y categorías, siendo las escalas jerárquicas las siguientes:

- a. Escala de inspección, escala de mando y escala básica
- b. Escala de inspección, escala de control y escala de mando
- c. Escala de mando, escala superior y escala de control
- d. Escala de mando, escala de control y escala de ejecutiva

61. El Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, está integrado por:

- a. La Generalidad y Municipios de la Provincia de Valencia de más de 20.000 Hab.
- b. La Diputación Provincial de Valencia y Municipios de la Comunidad Valenciana
- c. La Diputación Provincial de Valencia, la Generalidad y Municipios de la Provincia de Valencia
- d. La Diputación Provincial de Valencia, la Generalidad y Municipios de la Provincia de Valencia de menos de 20.000 Hab.

62. El Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, en sus Estatutos, artículo 12, establece sus órganos de gobierno:

- a. El Consell, la Asamblea General, El Presidente y El Vicepresidente
- b. La Asamblea General, El Presidente, El Vicepresidente y el Gerente
- c. La Asamblea General, La Junta de Gobierno, El Presidente y El Vicepresidente
- d. La Junta de Gobierno, El Presidente, El Vicepresidente y el Consell

63. El Presidente/a del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, será:

- a. El presidente/a de la Generalidad Valenciana
- b. El presidente/a de los tres Consorcios de la Comunidad Valenciana ó diputado/a en quien delegue.
- c. El presidente/a de la Diputación Provincial de Valencia ó el diputado/a provincial en quien delegue.
- d. El diputado/a provincial responsable de Seguridad Ciudadana.

64. En su reglamento orgánico, artículo 29, establece que el órgano supremo de gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, es:

- a. La Junta de Gobierno
- b. El Consell
- c. La Diputación de Valencia
- d. La Asamblea General

65. La Administración está obligada a dictar resolución y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación:

- a. Cuando la resolución expresa sea fijada por norma reguladora del correspondiente procedimiento, este plazo no podrá exceder de 3 meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.
- b. Cuando la resolución expresa sea fijada por norma reguladora del correspondiente procedimiento, este plazo no podrá exceder de 6 meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.
- c. Cuando la normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de 6 meses.
- d. Cuando la normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de 9 meses.

66. Cual será el plazo máximo de resolución de la tramitación simplificada del procedimiento Administrativo Común:

- a. Salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada deberán ser resueltos en 30 días, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.
- b. Salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada deberán ser resueltos en 45 días, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.
- c. Salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada deberán ser resueltos en 60 días, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.
- d. Salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada deberán ser resueltos en 10 días, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.

67. Están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Publicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo:

- a. Las personas físicas.
- b. Quienes representen a un interesado que no esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- c. Las personas jurídicas.
- d. Quienes no representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

68. Salvo que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea se disponga otro computo:

- a. Cuando los plazos se señalen por horas, se entiende que éstas son hábiles.
- b. Cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, no excluyéndose del cómputo los sábados.
- c. Cuando los plazos se señalen en meses o años, éstos se computarán el mismo día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.
- d. Cuando los plazos se señalen por horas, se entiende que éstas son inhábiles.

69. Los plazos en el Recurso de Alzada:

- a. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de dos meses, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.
- b. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de 6 meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo.
- c. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1.
- d. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de 9 meses, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

70. Los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos:

- a. Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier caso. En este caso, la convocatoria del procedimiento no deberá indicar el medio donde se efectuara las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.
- b. Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier caso. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuara las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.
- c. Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier caso. En este caso, la convocatoria del procedimiento no deberá indicar el medio donde se efectuara las sucesivas publicaciones, teniendo validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.
- d. Cuando no se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier caso. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuara las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.

71- Según la disposición séptima de La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas:

- a. Entrará en vigor el 3/10/2016.
- b. Entrará en vigor el 2/10/2016 .
- c. Entrará en vigor el 1/10/2016.
- d. Entrará en vigor el 3/10/2017

72. Según la disposición séptima de La Ley Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, en materia relativa al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro empleados públicos...:

- a. Entrará en vigor el 3/10/2018.
- b. Entrará en vigor el 2/10/2018 .
- c. Entrará en vigor el 1/10/2018.
- d. Entrará en vigor el 3/10/2017

73. El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se suspenderá en los siguientes casos:

- a. Cuando deban realizarse pruebas técnicas o análisis contradictorios o dirimientes propuestos por los interesados, durante el tiempo necesario para la incorporación de los resultados al expediente.
- b. Cuando los interesados promuevan la recusación en cualquier momento de la tramitación de un procedimiento, desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el superior jerárquico del recusado.
- c. Cuando exista un procedimiento no finalizado en el ámbito de la Unión Europea que condicione directamente el contenido de la resolución de que se trate, desde que se tenga constancia de su existencia, lo que deberá ser comunicado a los interesados, hasta que se resuelva, lo que también habrá de ser notificado.
- d. Cuando los interesados no promuevan la recusación en cualquier momento de la tramitación de un procedimiento, desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el superior jerárquico del recusado.

74. En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

- a. En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, los interesados que hubieran comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
- b. En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, los interesados que hubieran comparecido no podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
- c. En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, los interesados que hubieran comparecido podrán entender estimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
- d. En el caso de procedimientos de los que no pudiera derivarse el reconocimiento ni la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, los interesados que hubieran comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

75. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de

medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

- a. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas no podrá ser modificado por ésta.
- b. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.
- c. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas no podrá ser modificado por aquella, una vez iniciado el procedimiento.
- d. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas deberá ser modificado por aquella, una vez iniciado el procedimiento.

R1. Indique la respuesta más correcta:

- a. Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación inicial de las Ordenanzas, al Alcalde dictar los Bandos y al Pleno la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico Municipal.
- b. Corresponde al Pleno la aprobación inicial y definitiva de las Ordenanzas, y al Alcalde dictar los bandos.
- c. Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación inicial de las Ordenanzas, al Alcalde dictar los Bandos y al Pleno la aprobación definitiva de las Ordenanzas, excepto si no se han presentado alegaciones, en cuyo caso, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.
- d. Corresponde al Alcalde la aprobación inicial de las Ordenanzas, a la Junta de Gobierno Local dictar los Bandos y al Pleno la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico Municipal.

R2. En base al artículo 149.1 del Texto Constitucional, indique sobre cuál de las siguientes materias el Estado no tiene competencia exclusiva:

- a. Relaciones internacionales.
- b. Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
- c. Asistencia social.
- d. Administración de Justicia.

R3. No es un principio contable contenido en el anexo a la instrucción del modelo normal de contabilidad:

- a. El principio de desafectación.
- b. El principio de imputación de la transacción.
- c. El principio de importancia relativa.
- d. El principio de compensación.

R4. La Ley 39/2015, en su artículo 40 establece que el órgano de la administración que dicta las resoluciones y actos administrativos las notificará, debiendo ser cursada toda notificación dentro del plazo de:

- a.- 20 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado

- b.- 15 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado
- c.- 10 días a partir de la fecha en que el acto haya sido publicado
- d.- 10 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado

R5. En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, la obligación de dictar resolución expresa, se sujetará al siguiente régimen:

- a. En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto no podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.
- b. En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.
- c. En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.
- d. En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa anterior a la producción del acto sólo deberá dictarse de ser confirmatoria del mismo.